

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8926

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 20 de diciembre de 1974.

De acuerdo con lo que previene el párrafo primero del artículo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en cumplimiento de la norma cuarta de la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del día 1 de febrero de 1975, por la que se convoca oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia queda constituido, como Presidente del mismo, por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias; del que formarán parte, como Vocales: Don Pedro Antonio Mateos García, Director del Servicio de Asuntos Técnicos y Jurídicos; don Alvaro de Toca Becerril, Inspector general Penitenciario; don Miguel López Requena, Jefe del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos y don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal; y como Vocales suplentes: Don Emilio Tavera Benito, Subinspector general, y don Alberto Fraile Amelivia, Jefe de la Sección de Tratamiento, y de Secretario suplente don Clemente Rodríguez Puertes, Jefe del Negociado de los Cuerpos Facultativos de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

8927

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias, Fiscalías y Juzgados que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

Plazas	Plazas
Audiencias Territoriales	Santa Cruz de Tenerife. 2
Albacete 1	Vitoria 1
Barcelona 2	Fiscalías Audiencias Provinciales
Burgos 1	Almería 1
Coruña, La 2	Cádiz 1
Madrid 1	Cuenca 1
Pamplona 1	Gerona 1
Fiscalías Audiencias Territoriales	Huelva 1
Barcelona 1	Lérida 1
Cáceres 1	Murcia 1
Oviedo 2	Palencia 1
Palmas, Las 2	Santa Cruz de Tenerife. 1
Pamplona 1	Vitoria 1
Valencia 2	Zamora 1
Audiencias Provinciales	Juzgados de Primera Instancia
Bilbao 1	Barcelona número 1 y Decano 1
Salamanca 1	

Plazas	Plazas
Barcelona número 9 ... 4	Juzgados Primera Instancia e Instrucción
Bilbao número 1 y Decano 1	Alcalá de Henares 1
Bilbao número 2 2	Algeciras 1
Bilbao número 3 1	Alicante número 1 1
Bilbao número 4 1	Aranjuez 1
La Coruña número 1 y Decano 1	Arco de la Frontera. 1
La Coruña número 2 ... 1	Arenys de Mar 1
Madrid número 17 4	Arrecife 2
Palma Mallorca número 2 1	Avilés número 1 1
Las Palmas número 1 y Decano 1	Avilés número 2 1
Las Palmas número 2. 1	Balaguer 1
Pamplona número 1 y Decano 1	Bañeza, La 1
San Sebastián número 2 2	Betanzos 1
Sevilla número 3 1	Bisbal, La 1
Valencia número 1 y Decano 1	Burgos número 1 1
Valencia número 2 1	Calatayud 1
Valencia número 3 1	Carmona 1
Valencia número 4 1	Cartagena número 1 ... 1
Zaragoza número 1 y Decano 1	Cartagena número 2 ... 1
Zaragoza número 2 1	Castellón número 1 1
Zaragoza número 3 1	Ciudad Real 1
Juzgados de Instrucción	Ciudad Rodrigo 1
Barcelona número 1 ... 2	Durango 2
Barcelona número 2 ... 1	Elche número 1 1
Barcelona número 3 ... 1	Elche número 2 1
Barcelona número 4 ... 1	Ferrol, El número 1 ... 1
Barcelona número 5 ... 1	Figueras 1
Barcelona número 6 ... 1	Gerona número 2 1
Barcelona número 7 ... 2	Gijón número 1 1
Barcelona número 8 ... 2	Gijón número 2 1
Barcelona número 9 ... 1	Gijón número 3 1
Barcelona número 10 ... 2	Grado 1
Barcelona número 11 ... 1	Granollers número 1 ... 1
Barcelona número 13 ... 2	Granollers número 2 ... 1
Barcelona número 14 ... 5	Haro 1
Bilbao número 2 1	Hospitalet número 1 ... 1
Bilbao número 3 1	Hospitalet número 2 ... 3
Bilbao número 4 2	Hospitalet número 3 ... 1
Bilbao número 5 1	Huelva número 1 1
La Coruña número 2 ... 1	Huelva número 2 1
Madrid número 7 1	Huércal Overa 1
Madrid número 9 1	Ibiza 1
Madrid número 17 5	Jaca 1
Madrid número 18 5	Laguna, La número 1 ... 1
Málaga número 4 1	Laguna, L número 2 ... 1
Murcia número 1 1	Laviana 1
Murcia número 2 1	Lérida número 1 2
Palma de Mallorca número 1 1	Lérida número 2 2
Palma de Mallorca número 2 1	Marbella número 1 1
Palmas, Las número 1. 1	Marbella número 2 1
Palmas, Las número 2. 2	Mataró número 1 1
Palmas, Las número 3. 1	Mataró número 2 2
Pamplona número 1 ... 1	Medina de Píoseco 1
Pamplona número 2 ... 1	Orense número 1 1
San Sebastián número 1 1	Orotava, La 1
San Sebastián número 2 1	Oviedo número 1 1
Sevilla número 1 1	Oviedo número 2 1
Sevilla número 2 2	Palencia número 1 1
Sevilla número 3 2	Piaseñcia 1
Sevilla número 4 2	Puerto Santa María, El. 1
Sevilla número 5 1	Requena 1
Valencia número 1 1	Sabadell número 1 1
Valencia número 7 1	Salamanca número 1 ... 1
Zaragoza número 1 1	San Felíu de Llobregat número 1 1
Zaragoza número 2 1	Santa Cruz de Tenerife número 1 1
Zaragoza número 3 1	Santander número 1 ... 1
Zaragoza número 4 1	Seo de Urgel 1
	Ta'avera de la Reina. 1
	Tarrasa número 1 1
	Tarrasa número 2 1
	Toledo 1
	Torrelavega 1
	Tudela 1
	Valdepeñas 1
	Vendrell 1
	Vilafranca del Penedés. 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde a fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8928

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ayudante Técnico Sanitario en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ayudante Técnico Sanitario en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Cartagena, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—La plaza está dotada con los emolumentos autorizados por Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el Régimen Económico del Personal de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades:

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Pruebas restringidas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y constará de las siguientes fases o pruebas:

Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, du-

rante el plazo máximo de una hora, relativos a las materias contenidas en el programa que se inserta a continuación.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Programa de la prueba selectiva.

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Enumeración y principios básicos.—Ley Orgánica del Estado.—La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas.—Sucesión.—El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—La Presidencia del Gobierno.

Tema 2. Organización ministerial actual.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Las Direcciones Generales.—Las Secretarías Generales Técnicas.—Otros órganos centrales.

Tema 3. El Ministerio de Obras Públicas.—Evolución histórica y organización actual.—La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Ministerio de Trabajo.—Funcionamiento y organización del mismo.—Funciones y organización del Fuero del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 4. La Administración Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Los funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5. Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clases, contratos de obra, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.—Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 6. El gasto público: Desarrollo, límites y control.—Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto.—Certificación de obra y acta de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7. El Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias protegidas.—Seguridad e Higiene en el Trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos.—Enfermedades profesionales.—Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- i) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidamente como Ayudante Técnico Sanitario en el Organismo Junta del Puerto de Cartagena por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición restringido deberán presentar sus solicitudes por duplicado, que se ajustarán obligatoriamente al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), remitiéndose los ayudados duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el órgano convocante envíe la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo harán constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Cartagena.